

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-E-16007-19-1297-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1297

Criterios de Selección

Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	562,496.9
Muestra Auditada	543,398.5
Representatividad de la Muestra	96.6%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán por 562,496.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 543,398.5 miles de pesos, que representaron el 96.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2022; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual 1203, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en el que se registraron 69 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2023, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 69 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán en un nivel medio.

Por lo anterior, se determinó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán contribuyó de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo segundo y del Acuerdo por el que se emiten las Normas de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 1, 3, 4 y 5.

2023-E-16007-19-1297-01-001 Recomendación

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, sobre los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2023-B-16000-19-1297-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no instrumentaron las medidas para el reforzamiento de control interno en el programa acordado con la Auditoría Superior de la Federación en la Cuenta Pública 2022, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo segundo; y del Acuerdo por el que se emiten las Normas de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 1, 3, 4 y 5.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán suscribió, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Anexo de Ejecución para la asignación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 520,816.3 miles de pesos, así como los anexos denominados "D" Incremento por política salarial por 28,789.1 miles de pesos y "F" Estrategia para el fortalecimiento al salario del sector educativo por 12,891.5 miles de pesos, por lo que el monto convenido ascendió a 562,496.9 miles de pesos.

Además, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo acordó la aportación por 562,496.9 miles de pesos, como se presenta a continuación:

ANEXO DE EJECUCIÓN Y APARTADOS CELEBRADOS DE LOS
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de registro presupuestario	Concepto	Aportación federal 50.0%	Aportación estatal 50.0%	Fecha de formalización
0045/23	Anexo de ejecución"	520,816.3	520,816.3	02/01/2023
Sin número	Apartado "D" Incremento por política salarial	28,789.1	28,789.1	05/10/2023
Sin número	Apartado "F" Estrategia para el fortalecimiento al salario del sector educativo	12,891.5	12,891.5	03/07/2023
Total		562,496.9	562,496.9	

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución y sus apartados, proporcionados por el colegio.

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, los cuales ascendieron a 562,496.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,400.4 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria no fue específica, ya que se identificaron depósitos que correspondieron a otra fuente de financiamiento.

Adicionalmente, abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos que aportó el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual no fue específica, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebró la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, con número de registro presupuestario 0045/23, suscrito el 2 de enero de 2023, cláusula quinta, inciso a.

2023-B-16000-19-1297-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no manejaron una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos federales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ni otra cuenta bancaria para la administración de los recursos que aportó el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebró la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, con número de registro presupuestario 0045/23, suscrito el 2 de enero de 2023, cláusula quinta, inciso a.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 562,496.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,400.4 miles de pesos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

5. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 521,759.2 miles de pesos; de los cuales se revisaron 85,186.0 miles de pesos, de los que 83,491.6 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 servicios personales, 281.8 miles de pesos al capítulo 2000 materiales y suministros, y 1,412.6 miles de pesos al capítulo 3000 servicios generales, se comprobó que estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que comprobó y justificó su registro; sin embargo, no se canceló la documentación con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE LOS
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo del gasto	Importe ejercido	Importe revisado	Registro presupuestal y contable	Sello operado (Sí/No)
1000 servicios personales	500,021.1	83,491.6	Sí	No
2000 materiales y suministros	8,865.4	281.8	Sí	No
3000 servicios generales	12,872.7	1,412.6	Sí	No
Total	521,759.2	85,186.0		

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y pólizas contables, su documentación justificativa y comprobatoria, y el cierre del ejercicio de los recursos del programa, proporcionados por el colegio.

2023-B-16000-19-1297-08-003

**Promoción de Responsabilidad Administrativa
Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no cancelaron la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 con la leyenda "Operado" ni la identificaron con el nombre del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria y la revisión de 66,994 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, de las erogaciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 emitidos por un monto de 454,844.4 miles de pesos, se verificó que estuvieron vigentes y que los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones inexistentes, como se presenta a continuación:

VALIDACIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET PAGADOS
CON LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Recursos ejercidos	Recursos revisados	Número de comprobantes vigentes
1000 servicios personales	500,021.1	440,939.0	64,509
2000 materiales y suministros	8,865.4	4,935.6	1,767
3000 servicios generales	12,872.7	8,969.8	718
Total	521,759.2	454,844.4	66,994

FUENTE: Elaborado con base en los comprobantes fiscales proporcionados por el colegio.

Sin embargo, con la consulta de las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria, se constató que el proveedor que prestó servicios por concepto de organización de convenciones, ferias comerciales e industriales y contratación de viajes, se reportó con un crédito firme desde el 1 de abril de 2022.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que no contó con un crédito fiscal, previo a su contratación, que consistió en la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales que emitió el Servicio de Administración Tributaria con fecha del 11 de octubre de 2023, con lo que se solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 562,496.9 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2023, comprometió 558,896.9 miles de pesos y pagó 453,199.0 miles de pesos, que representaron el 80.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024 ejerció 521,759.2 miles de pesos que representaron 92.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,600.0 miles de pesos y no ejercidos por 37,137.7 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 40,737.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,400.4 miles de pesos, 1,254.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 146.3 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

		Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total	
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000	servicios personales	537,136.1	537,136.1	0.0	537,136.1	432,673.4	104,462.7	67,347.7	37,115.0	500,021.1	37,115.0	0.0
2000	materiales y suministros	9,959.8	8,865.4	1,094.4	8,865.4	8,807.7	57.7	57.7	0.0	8,865.4	1,094.4	0.0
3000	servicios generales	15,401.0	12,895.4	2,505.6	12,895.4	11,717.9	1,177.5	1,154.8	22.7	12,872.7	2,528.3	0.0
Subtotal		562,496.9	558,896.9	3,600.0	558,896.9	453,199.0	105,697.9	68,560.2	37,137.7	521,759.2	40,737.7	0.0
Rendimientos financieros		1,400.4	0.0	1,400.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,400.4	146.3
Total		563,897.3	558,896.9	5,000.4	558,896.9	453,199.0	105,697.9	68,560.2	37,137.7	521,759.2	42,138.1	146.3

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y pólizas contables, su documentación justificativa y comprobatoria, y las líneas de captura que emitió la Tesorería de la Federación proporcionados por el colegio.

Por lo anterior, se constató que 41,991.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 37,917.3 miles de pesos con base en la normativa y 4,074.5 miles de pesos de manera extemporánea, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	40,737.7	37,137.7	3,600.0	0.0
Rendimientos financieros	1,254.1	779.6	474.5	0.0
Total	41,991.8	37,917.3	4,074.5	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del programa, las líneas de captura que emitió la Tesorería de la Federación y los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por el colegio.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 151,287.00 pesos, de los cuales 146,289.00 pesos correspondieron a rendimientos

financieros y 4,998.00 pesos a las cargas financieras generadas; sin embargo, no se inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas que, en su gestión, reintegraron de manera extemporánea los recursos no comprometidos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y los rendimientos financieros, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-16000-19-1297-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, reintegraron de manera extemporánea los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

8. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán destinó recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 521,759.2 miles de pesos, para cubrir gastos relacionados al capítulo 1000 servicios personales, que comprendió el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en el catálogo de categorías y tabuladores de sueldos, así como de las erogaciones de los capítulos 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales, que se ejercieron conforme a lo establecido en el Anexo de Ejecución, como se presenta a continuación:

EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo	Monto ejercido	Monto no autorizado
1000 servicios personales	500,021.1	0.0
2000 materiales y suministros	8,865.4	0.0
3000 servicios generales	12,872.7	0.0
Total	521,759.2	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, así como en las pólizas contables, proporcionados por el colegio.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el colegio.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión y en su página de internet; además, se verificó que la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

10. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán remitió mensualmente a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo relacionados con el pago de la nómina, en los que se identificó la fuente de financiamiento conforme a los recursos federales y estatales, y el comprobante de la dispersión; además, informó de manera trimestral el ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, como se presenta a continuación:

INFORMES TRIMESTRALES DEL EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN

CUENTA PÚBLICA 2023

Información	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
I. Los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes.	Sí	Sí	Sí	Sí
II. El costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación.	Sí	Sí	Sí	Sí
III. El desglose del gasto corriente destinado a su operación.	Sí	Sí	Sí	Sí
IV. Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales.	Sí	Sí	Sí	Sí
V. La información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales de los recursos del programa proporcionados por el colegio.

Servicios Personales

11. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán realizó 47,657 pagos en 1,641 plazas por 413,587.3 miles de pesos, conforme a los tabuladores de sueldos autorizados; no obstante, ejerció recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 9,692.2 miles de pesos, los cuales correspondieron a las prestaciones denominadas “PSVI Seguro de vida” por 6,989.6 miles de pesos, “P035 Comp. Temp.” por 1,895.1 miles de pesos y “P280 Sueldo Horas doc. adicionales” por 807.5 miles de pesos, las cuales carecieron de autorización en el apartado B “Prestaciones y Montos”, que formó parte del Anexo de Ejecución, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución que celebró el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, con número de registro presupuestario 0045/23, suscrito el 2 de enero de 2023, cláusula quinta, inciso c.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que se autorizó la prestación denominada “PSVI Seguro de vida” por 6,989,591.19 pesos, que consistió en la autorización por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, que emitió el 1 de febrero de 2023; sin embargo, están pendientes las prestaciones denominadas “P035 Comp. Temp.” por 1,895,071.57 pesos y “P280 Sueldo Horas doc. adicionales” por 807,508.95 pesos, que en conjunto ascendieron a 2,702,580.52 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-E-16007-19-1297-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,702,580.52 pesos (dos millones setecientos dos mil quinientos ochenta pesos 52/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, en las prestaciones denominadas "P035 Comp. temp." y "P280 Sueldo Horas docente adicional", las cuales carecieron de autorización en el apartado B "Prestaciones y Montos", que formó parte del Anexo de Ejecución, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, número de registro presupuestario 0045/23, cláusula quinta, inciso c.

12. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán enteró de manera oportuna al Instituto Mexicano del Seguro Social Seguridad y Solidaridad Social las cuotas de seguridad social por 194,445.0 miles de pesos, así como las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por el pago de los sueldos y salarios, y asimilados a salarios por 87,209.4 miles de pesos, con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 41,846.8 miles de pesos.

13. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán no realizó pagos después de la fecha de su baja de la institución ni durante el periodo de su licencia sin goce de sueldo.

14. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán realizó 676 pagos improcedentes a 34 trabajadores por un monto de 7,723.3 miles de pesos durante el periodo de su comisión al Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución que celebró la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, con número de registro presupuestario 0045/23, suscrito el 2 de enero de 2023, cláusula quinta, inciso c.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que proceden 199 pagos por un monto de 2,918,676.66 pesos; sin embargo, está pendiente por aclarar 477 pagos por 4,804,604.86 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-E-16007-19-1297-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,804,604.86 pesos (cuatro millones ochocientos cuatro mil seiscientos cuatro pesos 86/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 477 pagos improcedentes con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, a trabajadores comisionados al Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución que celebró la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, con número de registro presupuestario 0045/23, suscrito el 2 de enero de 2023, cláusula quinta, inciso c.

15. Con la revisión de 50 expedientes del personal, se comprobó que 46 trabajadores cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; además, se validaron en el portal de internet del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública las cédulas profesionales que se integraron en los expedientes del personal; sin embargo, 4 trabajadores que ostentaron la categoría denominada “Docente”, registrados con 77 pagos improcedentes por un importe de 2,057.2 miles de pesos, no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puesto, ya que carecieron de título profesional; además, se careció del documento, en el cual el trabajador manifestara por escrito que no laboró en otro ente público o el documento de compatibilidad de empleo, con el objetivo de acreditar que el servidor público pudiera desempeñar más de un empleo.

Lo anterior incumplió la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, artículos 15, fracción I y 16, inciso a, y el Reglamento de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, artículos 136, 137 y 138.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los 4 trabajadores cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puesto de la categoría denominada “Docente”, por lo que proceden los 77 pagos por 2,057,230.78 pesos; sin embargo, no se inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no integraron en los expedientes del personal el documento, de compatibilidad de empleo, con el objetivo de acreditar que el servidor público pudiera desempeñar más de un empleo, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-16000-19-1297-08-005

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no integraron en los expedientes del personal el documento, en el que el trabajador manifestara por escrito que no laboró en otro ente público o el documento de compatibilidad de empleo, con el objetivo de acreditar que el servidor público pudiera desempeñar más de un empleo, en incumplimiento de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, artículos 15, fracción I, y 16, inciso a, y del Reglamento de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, artículos 136, 137 y 138.

16. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán careció de información actualizada y validada en las nóminas, ya que tres claves del Registro Federal de Contribuyentes no se registraron en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y 11 Claves Únicas del Registro de Población no se encontraron en la base de datos nacional del Registro Nacional de Población e Identidad y 6 claves con estructura incorrecta; además, realizó 18 pagos improcedentes a un trabajador identificado como deceso en ejercicios fiscales anteriores por 145.4 miles de pesos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que se actualizaron las tres claves del Registro Federal de Contribuyentes, que no se identificaron en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, así como la Clave Única de Registro de Población de 11 registros no encontrados en la base de datos del Registro Nacional de Población y 6 claves que carecieron de una estructura correcta; adicionalmente, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que proceden los 18 pagos realizados al trabajador por 145,426.11 pesos, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la verificación física y virtual de 22 centros de trabajo, con un total de 170 trabajadores incorporados en las nóminas pagadas con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ubicados en los municipios de Morelia, Huacana, Arteaga, Tiquicheo, Aquila, Tacámbaro, Peribán, Tancítaro, Lázaro Cárdenas, Puruándiro, Epitacio Huerta, San Lucas, Churumuco, Carácuaro, Uruapan, Tzintzuntzan, Tangancícuaro de Arista, Lagunillas y Charo, se constató que los trabajadores laboraron durante el ejercicio fiscal 2023; asimismo, 38 trabajadores se reportaron con cambio de adscripción, de los cuales se proporcionó la documentación que acreditó que trabajaron durante el periodo registrado en la nómina y que se regularizó su movimiento.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión de 13 adquisiciones realizadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 2,633.4 miles de pesos, se comprobó que 6 adquisiciones carecieron de un contrato formalizado; además, el contrato número 103 no se adjudicó conforme a los montos máximos autorizados en la normativa, y del contrato número 90 no se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas; además, los contratos números 1, 2, 17 y 47 se fundamentaron en la normativa estatal y no en la normativa federal, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 1, fracción VI, 44 y 45, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, Anexo 9 y del Contrato de Prestación de Servicios número 90, cláusula séptima.

ADQUISICIONES REALIZADAS CON LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de contrato	Concepto	Monto pagado	Procedimiento de adjudicación	Procedimiento de adjudicación de acuerdo con la normativa	Garantías	
					Cumplimiento	Vicios Ocultos
1	Servicio de internet de 14 Planteles del mes de enero a marzo 2023	56.0	Adjudicación directa	Adjudicación directa	N/A	N/A
2	Servicio de internet de 10 de enero a marzo 2023	75.5	Adjudicación directa	Adjudicación directa	N/A	N/A
17	Servicio de internet de 10 de abril a junio 2023.	47.8	Adjudicación directa	Adjudicación directa	N/A	N/A
47	Servicio de internet de 10 Planteles de julio a diciembre 2023.	90.6	Adjudicación directa	Adjudicación directa	Sí	N/A
90	Servicio de hospedaje para alumnos y personal que participan en el Encuentro Nacional Deportivo de los colegios 2023, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	240.9	Adjudicación directa	Adjudicación directa	No	N/A
91	Servicio de hospedaje para alumnos y personal que participan en el Encuentro Nacional Deportivo de los colegios 2023, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	225.0	Adjudicación directa	Adjudicación directa	Sí	N/A
103	"Curso de Inteligencia Artificial" para 100 docentes del Colegio, mediante el uso de plataforma digital, con duración de 80 horas, impartido durante diciembre 2023.	348.0	Adjudicación directa	Invitación a cuando menos tres personas	Sí	N/A
No se formalizó	85 cubetas de pintura de los colores institucionales para planteles del colegio.	153.8	No estableció contrato	Adjudicación directa	Sin información	Sin información
No se formalizó	Material de papelería para las diferentes áreas de la Dirección General del colegio.	77.7	No estableció contrato	Adjudicación directa	Sin información	Sin información
No se formalizó	456 batas tipo industrial de gabardina.	345.4	No estableció contrato	Invitación a cuando menos tres personas	Sin información	Sin información
No se formalizó	458 camisolos industriales y 458 pantalones industriales	486.1	No estableció contrato	Invitación a cuando menos tres personas	Sin información	Sin información
No se formalizó	325 botas dieléctricas industriales	269.4	No estableció contrato	Adjudicación directa	Sin información	Sin información
No se formalizó	Material de papelería para las diferentes áreas de la Dirección General del colegio.	217.2	No estableció contrato	Adjudicación directa	Sin información	Sin información
Total		2,633.4				

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos de las adquisiciones, proporcionados por el colegio.

2023-B-16000-19-1297-08-006

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no formalizaron los contratos de las adquisiciones por los conceptos "Suministro de cubetas de pintura de los colores institucionales para planteles colegio", "Material de papelería para las diferentes áreas de la Dirección General del colegio", "456 batas tipo industrial de gabardina", "458 camisolos industriales y 458 pantalones industriales", "325 botas dieléctricas industrial" y "Material de papelería para las diferentes áreas de la Dirección General del colegio"; además, no adjudicaron conforme a los montos máximos autorizados en la normativa el contrato número 103, no garantizaron el cumplimiento de las condiciones pactadas del contrato número 90 y fundamentaron en la normativa estatal y no en la normativa federal los contratos números 1, 2, 17 y 47, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 1, fracción VI, 44 y 45; del Presupuesto de Egresos de la Federación, Anexo 9; y del Contrato de Prestación de Servicios número 90, cláusula séptima.

19. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán ejerció recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, de los cuales no acreditó que cumplieron con los objetivos del programa, ya que no proporcionó la documentación comprobatoria de la entrega a los beneficiarios, relacionada a las adquisiciones por concepto de "85 cubetas de pintura de los colores institucionales", "456 batas tipo industrial de gabardina", "458 camisolos industriales y 458 pantalones industriales" y "325 botas dieléctricas industrial" que ascendieron a 1,254.8 miles de pesos, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebró la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, con número de registro presupuestario 0045/23, suscrito el 2 de enero de 2023, cláusula primera.

ADQUISICIONES REALIZADAS CON LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de contrato	Concepto	Monto pagado con recursos federales	Entrega de los bienes y servicios	Documentación justificativa y comprobatoria de los pagos
No estableció contrato	85 cubetas de pintura de los colores institucionales para planteles del colegio.	153.8	No	Sí
No estableció contrato	456 batas tipo industrial de gabardina.	345.4	No	Sí
No estableció contrato	458 camisolos industriales y 458 pantalones industriales	486.1	No	Sí
No estableció contrato	325 botas dieléctricas industriales	269.5	No	Sí
Total		1,254.8		

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos de las adquisiciones, proporcionados por el colegio.

2023-E-16007-19-1297-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,254,786.11 pesos (un millón doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis pesos 11/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por ejercer recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, de los cuales no se acreditó que cumplieron con los objetivos del programa, ya que no se proporcionó la documentación comprobatoria de la entrega a los beneficiarios, relacionada a las adquisiciones por concepto de "85 cubetas de pintura de los colores institucionales", "456 batas tipo industrial de gabardina", "458 camisolos industriales y 458 pantalones industriales" y "325 botas dieléctricas industrial", en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebró la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, con número de registro presupuestario 0045/23, suscrito el 2 de enero de 2023, cláusula primera.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 8,913,258.49 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 151,287.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,998.00 pesos se generaron por cargas financieras; 8,761,971.49 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

1 Recomendación, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 543,398.5 miles de pesos, que representó el 96.6% de los recursos transferidos por 562,496.9 miles de pesos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán comprometió 558,896.9 miles de pesos y pagó 453,199.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 521,759.2 miles de pesos, que representaron el 92.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,600.0 miles de pesos y no ejercidos por 37,137.7 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 40,737.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 1,254.1 miles de pesos, y 146.3 miles de pesos que quedaron pendientes de reintegrar. Al respecto, proporcionó la documentación que

acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 151.3 miles de pesos, de los cuales 146.3 miles de pesos correspondieron a rendimientos financieros y 5.0 miles de pesos a las cargas financieras generadas.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, de la Ley General de Educación, del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, del Anexo de Ejecución que celebró el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, número de registro presupuestario 0045/23, suscrito el 2 de enero de 2023, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,913.3 miles de pesos, lo que represento el 1.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán careció de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán cumplió sus obligaciones de transparencia, ya que reportó en tiempo y forma a la Secretaría de Educación Pública la información de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023, respecto del formato del Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió el oficio número D.G. D.AD/1930/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 3, 5, 7, 11, 14, 15, 18 y 19, se consideran como no atendidos.



Colegio de Estudios Científicos y
Tecnológicos del Estado de Michoacán

Sub-dependencia

Oficina Dirección General

No. de oficio Oficio . D.G. D.AD/1930/2024

Expediente El que se indica

Asunto: Morelia, Michoacán a 11 de Octubre 2024.



C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA.

**DIRECTOR DE AUDITORIA DE LA AUDIRORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
PRESENTE:**

Por medio del presente, quien suscribe, Lic. Juan Carlos Velasco Procell, Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Michoacán, de conformidad a las atribuciones conferidas en los Artículos 6°, 7° fracción XII, 11° fracciones I y X del Reglamento Interior del (CECyTEM); en cuanto a la las observaciones preliminares de la auditoria número 1297, con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" correspondiente a la cuenta pública 2023, me permito hacer entrega de la siguiente información en USB certificada:

Núm. De resultado:1

Procedimiento Núm.:1.1

Descripción del resultado:

Con la revisión 1203 denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" de la cuenta pública 2022, teniendo esta revisión como antecedente se hace constar que en el número de Acta 2022/1203/003 en el "Anexo1", se determinó una fecha de atención del 30 de noviembre del 2023 para las observaciones realizadas al control interno; sin embargo, no se proporcionó el soporte documental de que las recomendaciones hayan sido implementadas en tiempo y forma.

Respuesta:

Del análisis al anexo 1 de la auditoria 1203 correspondiente al ejercicio 2022, en los mecanismos de atención se presentó como obligación por parte del Enlace designado C.P. Mario Fernando Sánchez García, la notificación de la recomendación de auditoria al ente ejecutor mediante la cual se solicitaran los avances realizados en la atención a las debilidades detectadas, situación que fue realizada mediante el oficio D.AD/ENLACEASF/1386/2023 correspondiente a notificación de la recomendación 2002-E-16007-19-1203-01-001, solicitando la elaboración de un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender debilidades en insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con el objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos.

En atención al oficio antes referido, el Director General en su carácter de Presidente del Comité de Control Interno emitió los oficios DG-2065 y DG-2066, a través de los cuales, se solicita al Secretario ejecutivo del Comité de Control Interno y al Director de Planeación del este organismo para que se incluyan dentro de las sesiones del comité de Control Interno la constitución de los subcomités de Auditoria Interna, de control y desempeño, de Administración de riesgos, y de tecnologías de la información y comunicaciones, así como la calendarización de actividades encaminadas a la determinación de lineamientos de operación, ámbito de injerencia, obligaciones y atribuciones de los mismos.

este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Colegio de Estudios Científicos y
Dependencia Tecnológicos del Estado de Michoacán

Sub - dependencia

Oficina Dirección General

No. de oficio Oficio . D.G. D.AD/1930/2024

Expediente El que se indica

Asunto: Morelia, Michoacán a 11 de Octubre 2024.

De los comités anteriores fue constituido el Subcomité de Administración de Riesgos del cual se anexan archivos en formato PDF que corresponden a las actas de las 3 sesiones que se han llevado a cabo a la fecha, así como las listas de participantes, las normas de integración y funcionamiento, calendario de sesiones, circular de notificación.

Derivado del cambio de titular en la dirección de este organismo se encuentra pendiente la convocatoria para la constitución de los subcomités de Auditoría Interna, de control y desempeño, así como del de tecnologías de la información y comunicaciones, las cuales se tienen planteados en la sesión del mes de Octubre de 2024.

En el mismo sentido, se presenta la evidencia documental que acredita la constitución de los comités de control interno, el comité de ética así como de sus acuerdos y lineamientos, y su calendario de sesiones, los cuales de manera previa fueron entregados mediante oficio D.AD./1439/2023 dirigido al Lic. Nemesio Arturo Ibáñez Aguirre Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación, del cual se anexa copia fotostática certificada, presentado con fecha 1 de diciembre de 2023.

De igual forma se emitió el oficio DG-2067/2023 dirigido al Director de Planeación de este organismo a efecto de continuar con los tramites de actualización de del Manual de Organización del CECYTEM.

Se presenta oficio DI/625/2023, de fecha 23 de Noviembre de 2023, emitido por el Director de Informática del CECYTEM, mediante el cual se presenta evidencia física y dirección electrónica de consulta digital correspondiente al inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.

De igual manera en el mismo oficio, se manifiesta los planes de recuperación de desastres y de continuidad de los sistemas informáticos, denominado FTP que se usa para el respaldo de información y la automatización de procesos, y manifiestan los programas de acción para resolver las problemáticas detectadas.

Por lo que de acuerdo a la información y documentación que antecede, se acredita:

- 1.- El cumplimiento de las obligaciones en materia de ética y conducta.
- 2.- El inicio de los trabajos para la constitución de los subcomités de Administración de Riesgos, Tecnologías de la información y comunicaciones, para proceder a la implementación de los procesos y presentarse a aprobación en su Primer sesión ordinaria de 2024.
- 3.- El inicio de los trabajos para la constitución de los subcomités de Auditoría Interna y de Control y Desempeño Institucional para llevarse a cabo en la primer sesión del ejercicio 2024 y proceder a la implementación de sus procesos y presentarse a aprobación en la segunda sesión de 2024.
- 4.- La existencia de Manual de organización que establece las atribuciones y funciones de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos del CECYTEM.
- 5.- La existencia de Manual de organización que establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos sustantivos y adjetivos relevantes.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Núm. De resultado:19
Procedimiento Núm.:7.1
Descripción del resultado:

Colegio de Estudios Científicos y
Tecnológicos del Estado de Michoacán
Dependencia
Sub - dependencia
Oficina Dirección General
No. de oficio Oficio . D.G. D.AD/1930/2024
Expediente El que se indica
Asunto: Morelia, Michoacán a 11 de Octubre 2024.

Con la revisión de una muestra de trece adquisiciones realizadas con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, que ascendieron a \$2,900,013.65 pesos, se verificó que se aportaron Recursos Federales por \$2, 633, 416.08 pesos; además, que seis adquisiciones carecieron de un contrato formalizado, de modo que, no acredito que se adjudicaron conforme a los montos autorizados conforme a la normativa.

"Con relación a las adquisiciones que se formalizaron en los contratos números 1, 2, 17, y 47, se fundamentaron en la normativa local debiendo sustentarse en la normativa Federal; además, el contrato número 103 no se adjudicó conforme a los montos máximos autorizados en el normativa y del contrato número 90 por concepto de "Servicio de Hospedaje para Alumnos y Personal que participan en el "XIX Encuentro Nacional Deportivo de los CECyTE's 2023", del 13 al 17 de noviembre del año en curso, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas", no se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas, como se muestra. ..."

Respuesta:

Respecto al contrato 103 dicho contrato fue celebrado por la cantidad de 348,000.00 Impuestos incluidos, importe que se encuentra dentro del rango permitido para adjudicar de manera directa la contratación de los servicios de acuerdo al anexo 9 del presupuesto de egresos de la federación del ejercicio 2024, en el cual de acuerdo al importe asignado para gastos de operación del anexo de ejecución 2024 que asciende a la cantidad total de \$ 50,721,380.00 en las 2 modalidades educativas y para las 2 zonas económicas, corresponde un límite de adjudicación directa de \$ 416,440.00.

Respecto al contrato número 90 de la Ciudadana Lorena Corro Valencia, en el cual se observa la falta de garantías, se presenta la copia fotostática de los cheques con folio 13 y 15 de la cuenta 70186680349 de la institución bancaria Banamex, signados por la titular Lorena Corro Valencia, cruzados a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán de fecha 6 de Noviembre de 2024, y que corresponden a la garantía por el anticipo y la totalidad del contrato, haciendo mención que dicho contrato fue realizado con participación de 2 fuentes de financiamiento Subsidio Federal y Subsidio Estatal.

Respecto al Proveedor Comercio y Aplicación de Productos y Tecnología para la Construcción S de RL de CV, se presenta el contrato con folio 85 de fecha 7 de Noviembre de 2023, por la cantidad total de \$ 236,344.20 , cheque cruzado de garantía con folio 455, de la cuenta 70006313653 de fecha 13 de noviembre de 2023, signado por el representante legal del proveedor en favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, haciendo mención que dicho contrato fue realizado con participación de 2 fuentes de financiamiento Subsidio Federal y Subsidio Estatal.

Respecto al contrato del C. Juan Pablo Salas Trinidad, se presenta el contrato con folio 96 de fecha 29 de septiembre de 2023, se presenta cheque cruzado de garantía por la cantidad de \$ 6,697.88 con folio 81, de la cuenta 00475348706 de la institución bancaria BBVA Bancomer signado por el proveedor en favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán.

Verificar este oficio, cliense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Colegio de Estudios Científicos y
Tecnológicos del Estado de Michoacán
Dependencia
Sub-dependencia
Oficina Dirección General
No. de oficio Oficio . D.G. D.AD/1930/2024
Expediente El que se indica
Asunto: Morelia, Michoacán a 11 de Octubre 2024.

Respecto al Contrato del C. Marcos Hernández Bermúdez, se presenta el contrato con folio 111 de fecha 1 de diciembre de 2023, por la cantidad total de \$ 301,010.16, así como cheques cruzados de garantía por las cantidades de \$ 172,725.21 y 30101.01, con folio 105 y 104 de la cuenta 04068905652 de la institución bancaria HSBC a favor de este Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Michoacán, haciendo mención que dicho contrato fue realizado con participación de 2 fuentes de financiamiento Subsidio Federal y Subsidio Estatal.

Respecto al Contrato del C. Víctor Manuel Martínez Correa, se presenta el contrato con folio 112 de fecha 1 de diciembre de 2023, por la cantidad total de \$ 426,636.26 más impuestos, así como cheques cruzados de garantía por las cantidades de \$ 243,061.30 y 42,363.62, con folio 66 y 65 de la cuenta 04470367192 de la institución bancaria BBVA Bancomer expedidos a favor de este Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Michoacán.

Respecto al Contrato del proveedor Paradigma XXI, proyectos y servicios en seguridad privada S.A. de C.V., se presenta el contrato con folio 113 de fecha 5 de diciembre de 2023, por la cantidad total de \$ 269,555.00 impuestos incluidos, así como cheques cruzados de garantía por las cantidades de \$ 116,187.50 y 23,237.50, con folio 118 y 116 de la cuenta 01003313962 de la institución bancaria BANORTE expedidos a favor de este Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Michoacán.

Respecto al Contrato del proveedor Polette Valeria Rojas Solorio, se presenta el contrato con folio 131 de fecha 30 de Noviembre de 2023, por la cantidad total de \$ 217,192.24 impuestos incluidos, así como cheque cruzados de garantía por la cantidad de \$ 18,723.00 con folio 101 de la cuenta 00484441583 de la institución bancaria BBVA Bancomer expedidos a favor de este Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Michoacán.

Núm. De resultado:20
Procedimiento Núm.:7.2
Descripción del resultado:

Con la revisión de las adquisiciones realizadas con recurso de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán (CECEYTEM), que ascendieron a \$2,901,013.65 pesos, se verificó que se ejercieron recursos federales por \$2,633,416.08 pesos, que los pagos realizados se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria; sin embargo, el CECYTEM no proporciona la documentación que acredite la entrega de los bienes por concepto de "Cubetas de pintura de los colores institucionales", "Batas tipo industrial de gabardina", "Camisola industrial y pantalón industrial" y "Botas dieléctricas industrial" que ascendieron a \$1,254,786.11 pesos, pagados con recursos federales, como se muestra.

Respuesta:

Respecto al Proveedor Comercio y Aplicación de Productos y Tecnología para la Construcción S de RL de CV, a efecto de acreditar la entrega de los bienes y servicios se presentan recibos de entrega por parte del proveedor a la C. Paulina Rocha Díaz, Encargada de la recepción de productos en las oficinas centrales de Colegio, de fecha 23 de Noviembre de 2023, así



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Colegio de Estudios Científicos y
Tecnológicos del Estado de Michoacán

Sub-dependencia

Oficina Dirección General

No. de oficio Oficio . D.G. D.AD/1930/2024

Expediente El que se indica

Asunto: Morelia, Michoacán a 11 de Octubre 2024.

como los recibos de entrega individualizada a las diversas Direcciones de área, y la evidencia fotográfica de los productos recibidos y entregados.

Respecto al Contrato del C. Marcos Hernández Bermúdez, a efecto de acreditar la entrega de los bienes y servicios se presentan recibos de entrega por parte del proveedor al C. Carlos Michel Vargas Espinoza, Jefe de Departamento de Recursos Materiales de este Colegio, de fecha 28 de diciembre de 2023, así como los recibos de entrega individualizada a las diversas Direcciones de área, y la evidencia fotográfica de los productos recibidos y entregados.

Respecto al Contrato del C. Víctor Manuel Martínez Correa, a efecto de acreditar la entrega de los bienes y servicios se presentan recibos de entrega por parte del proveedor al C. Carlos Michel Vargas Espinoza, Jefe de Departamento de Recursos Materiales de este Colegio, de fecha 27 de diciembre de 2023, así como los recibos de entrega individualizada a las diversas Direcciones de área, y la evidencia fotográfica de los productos recibidos y entregados.

Respecto al Contrato del proveedor Paradigma XXI, proyectos y servicios en seguridad privada S.A. de C.V., a efecto de acreditar la entrega de los bienes y servicios se presentan recibos de entrega por parte del proveedor a la C. Yareli Vargas López, encargada de almacén en el Departamento de Recursos Materiales de este Colegio, de fecha 29 de diciembre de 2023, así como los recibos de entrega individualizado a las diversas Direcciones de área, y la evidencia fotográfica de los productos recibidos y entregados.

De manera adicional a efecto de presentar las requisiciones y solicitudes de compra se presentan los archivos PDF correspondientes a las pólizas contables del presupuesto comprometido identificadas con las órdenes de compra o servicio que generaron la adquisición de los bienes o servicios objeto de los contratos, las cuales fueron presentadas en el inicio de la auditoría en archivo general y en este acto se presentan de manera unitaria e identificada con cada contrato. Así también impresión de pantalla de la obligación que existe de proporcionar al personal del colegio de mantenimiento y servicios, así como al personal de laboratorios de usos múltiples y de cómputo los uniformes e insumos de seguridad.

Sin otro asunto que tratar, me despido enviándole un cordial saludo y quedo a sus órdenes sobre cualquier asunto sobre el particular.

ATENTAMENTE

Lic. Juan Carlos Velasco Procell,
Director General.

Atestado en este oficio.
D.C.C.P. C.P. Ramiro Ambríz Valdovinos.- Delegado Administrativo.- Para su conocimiento.
C.C.P. expediente
JCVP/RAV/mfsg



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

2 Hojas.
TUSB

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
14 OCT 2024
1103
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Colegio de Estudios Científicos y
Tecnológicos del Estado de Michoacán

Sub-dependencia
Oficina Dirección General

No. de oficio Oficio . D.G. D.AD/1930/2024

Expediente El que se indica

Asunto: Morelia, Michoacán a 11 de Octubre 2024.

C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA.
DIRECTOR DE AUDITORIA DE LA AUDIRORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
PRESENTE:

Por medio del presente, quien suscribe, Lic. Juan Carlos Velasco Procell, Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Michoacán, de conformidad a las atribuciones conferidas en los Artículos 6°, 7° fracción XII, 11° fracciones I y X del Reglamento Interior del (CECyTEM); en cuanto a la las observaciones preliminares de la auditoria número 1297, con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" correspondiente a la cuenta pública 2023, me permito hacer entrega de la siguiente información en USB certificada:

Núm. De resultado:1
Procedimiento Núm.:1.1
Descripción del resultado:

Con la revisión 1203 denominada "Subsidios Federales pera Organismos Descentralizados Estatales" de la cuenta pública 2022, teniendo esta revisión como antecedente se hace constar que en el número de Acta 2022/1203/003 en el "Anexo1", se determinó una fecha de atención del 30 de noviembre del 2023 para las observaciones realizadas al control interno; sin embargo, no se proporcionó el soporte documental de que las recomendaciones hayan sido implementadas en tiempo y forma.

Respuesta:

Del análisis al anexo 1 de la auditoria 1203 correspondiente al ejercicio 2022, en los mecanismos de atención se presentó como obligación por parte del Enlace designado C.P. Mario Fernando Sánchez Garcia, la notificación de la recomendación de auditoria al ente ejecutor mediante la cual se solicitaran los avances realizados en la atención a las debilidades detectadas, situación que fue realizada mediante el oficio D.AD./ENLACEASF/1386/2023 correspondiente a notificación de la recomendación 2002-E-16007-19-1203-01-001, solicitando la elaboración de un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender debilidades en insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con el objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos.

En atención al oficio antes referido, el Director General en su carácter de Presidente del Comité de Control Interno emitió los oficios DG-2065 y DG-2066, a través de los cuales, se solicita al Secretario ejecutivo del Comité de Control Interno y al Director de Planeación del este organismo para que se incluyan dentro de las sesiones del comité de Control Interno la constitución de los subcomités de Auditoria Interna, de control y desempeño, de Administración de riesgos, y de tecnologías de la información y comunicaciones, así como la calendarización de actividades encaminadas a la determinación de lineamientos de operación, ámbito de injerencia, obligaciones y atribuciones de los mismos.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
14 OCT 2024
PAGE-A1



Colegio de Estudios Científicos y
Dependencia Tecnológicos del Estado de Michoacán

Sub-dependencia

Oficina Dirección General

No. de oficio Oficio . D.G. D.AD/1930/2024

Expediente El que se indica

Asunto: Morelia, Michoacán a 11 de Octubre 2024.

De los comités anteriores fue constituido el Subcomité de Administración de Riesgos del cual se anexan archivos en formato PDF que corresponden a las actas de las 3 sesiones que se han llevado a cabo a la fecha, así como las listas de participantes, las normas de integración y funcionamiento, calendario de sesiones, circular de notificación.

Derivado del cambio de titular en la dirección de este organismo se encuentra pendiente la convocatoria para la constitución de los subcomités de Auditoría Interna, de control y desempeño, así como del de tecnologías de la información y comunicaciones, las cuales se tienen planteados en la sesión del mes de Octubre de 2024.

En el mismo sentido, se presenta la evidencia documental que acredita la constitución de los comités de control interno, el comité de ética así como de sus acuerdos y lineamientos, y su calendario de sesiones, los cuales de manera previa fueron entregados mediante oficio D.AD./1439/2023 dirigido al Lic. Nemesio Arturo Ibáñez Aguirre Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación, del cual se anexa copia fotostática certificada, presentado con fecha 1 de diciembre de 2023.

De igual forma se emitió el oficio DG-2067/2023 dirigido al Director de Planeación de este organismo a efecto de continuar con los tramites de actualización de del Manual de Organización del CECYTEM.

Se presenta oficio DI/625/2023, de fecha 23 de Noviembre de 2023, emitido por el Director de Informática del CECYTEM, mediante el cual se presenta evidencia física y dirección electrónica de consulta digital correspondiente al inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.

De igual manera en el mismo oficio, se manifiesta los planes de recuperación de desastres y de continuidad de los sistemas informáticos, denominado FTP que se usa para el respaldo de información y la automatización de procesos, y manifiestan los programas de acción para resolver las problemáticas detectadas.

Por lo que de acuerdo a la información y documentación que antecede, se acredita:

- 1.- El cumplimiento de las obligaciones en materia de ética y conducta.
- 2.- El inicio de los trabajos para la constitución de los subcomités de Administración de Riesgos, Tecnologías de la información y comunicaciones, para proceder a la implementación de los procesos y presentarse a aprobación en su Primer sesión ordinaria de 2024.
- 3.- El inicio de los trabajos para la constitución de los subcomités de Auditoría Interna y de Control y Desempeño Institucional para llevarse a cabo en la primer sesión del ejercicio 2024 y proceder a la implementación de sus procesos y presentarse a aprobación en la segunda sesión de 2024.
- 4.- La existencia de Manual de organización que establece las atribuciones y funciones de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos del CECYTEM.
- 5.- La existencia de Manual de organización que establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos sustantivos y adjetivos relevantes.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Colegio de Estudios Científicos y
Dependencia Tecnológicos del Estado de Michoacán

Sub - dependencia

Oficina Dirección General

No. de oficio Oficio . D.G. D.AD/1930/2024

Expediente El que se indica

Asunto: Morelia, Michoacán a 11 de Octubre 2024.

Núm. De resultado:19

Procedimiento Núm.:7.1

Descripción del resultado:

Con la revisión de una muestra de trece adquisiciones realizadas con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, que ascendieron a \$2,900,013.65 pesos, se verificó que se aportaron Recursos Federales por \$2, 633, 416.08 pesos; además, que seis adquisiciones carecieron de un contrato formalizado, de modo que, no acredito que se adjudicaron conforme a los montos autorizados conforme a la normativa.

"Con relación a las adquisiciones que se formalizaron en los contratos números 1, 2, 17, y 47, se fundamentaron en la normativa local debiendo sustentarse en la normativa Federal; además, el contrato número 103 no se adjudicó conforme a los montos máximos autorizados en el normativa y del contrato número 90 por concepto de "Servicio de Hospedaje para Alumnos y Personal que participan en el "XIX Encuentro Nacional Deportivo de los CECyTE's 2023", del 13 al 17 de noviembre del año en curso, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas", no se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas, como se muestra. ..."

Respuesta:

Respecto al contrato 103 dicho contrato fue celebrado por la cantidad de 348,000.00 Impuestos incluidos, importe que se encuentra dentro del rango permitido para adjudicar de manera directa la contratación de los servicios de acuerdo al anexo 9 del presupuesto de egresos de la federación del ejercicio 2024, en el cual de acuerdo al importe asignado para gastos de operación del anexo de ejecución 2024 que asciende a la cantidad total de \$ 50,721,380.00 en las 2 modalidades educativas y para las 2 zonas económicas, corresponde un límite de adjudicación directa de \$ 416,440.00.

Respecto al contrato número 90 de la Ciudadana Lorena Corro Valencia, en el cual se observa la falta de garantías, se presenta la copia fotostática de los cheques con folio 13 y 15 de la cuenta 70186680349 de la institución bancaria Banamex, signados por la titular Lorena Corro Valencia, cruzados a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán de fecha 6 de Noviembre de 2024, y que corresponden a la garantía por el anticipo y la totalidad del contrato, haciendo mención que dicho contrato fue realizado con participación de 2 fuentes de financiamiento Subsidio Federal y Subsidio Estatal.

Respecto al Proveedor Comercio y Aplicación de Productos y Tecnología para la Construcción S de RL de CV, se presenta el contrato con folio 85 de fecha 7 de Noviembre de 2023, por la cantidad total de \$ 236,344.20 , cheque cruzado de garantía con folio 455, de la cuenta 70006313653 de fecha 13 de noviembre de 2023, signado por el representante legal del proveedor en favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, haciendo mención que dicho contrato fue realizado con participación de 2 fuentes de financiamiento Subsidio Federal y Subsidio Estatal.

Respecto al contrato del C. Juan Pablo Salas Trinidad, se presenta el contrato con folio 96 de fecha 29 de septiembre de 2023, se presenta cheque cruzado de garantía por la cantidad de \$ 6,697.88 con folio 81, de la cuenta 00475348706 de la institución bancaria BBVA Bancomer signado por el proveedor en favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán.



Colegio de Estudios Científicos y
Dependencia Tecnológicos del Estado de Michoacán

Sub - dependencia
Oficina Dirección General
No. de oficio Oficio . D.G. D.AD/1930/2024
Expediente El que se indica
Asunto: Morelia, Michoacán a 11 de Octubre 2024.

Respecto al Contrato del C. Marcos Hernández Bermúdez, se presenta el contrato con folio 111 de fecha 1 de diciembre de 2023, por la cantidad total de \$ 301,010.16, así como cheques cruzados de garantía por las cantidades de \$ 172,725.21 y 30101.01, con folio 105 y 104 de la cuenta 04068905652 de la institución bancaria HSBC a favor de este Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Michoacán, haciendo mención que dicho contrato fue realizado con participación de 2 fuentes de financiamiento Subsidio Federal y Subsidio Estatal.

Respecto al Contrato del C. Víctor Manuel Martínez Correa, se presenta el contrato con folio 112 de fecha 1 de diciembre de 2023, por la cantidad total de \$ 426,636.26 más impuestos, así como cheques cruzados de garantía por las cantidades de \$ 243,061.30 y 42,363.62, con folio 66 y 65 de la cuenta 04470367192 de la institución bancaria BBVA Bancomer expedidos a favor de este Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Michoacán.

Respecto al Contrato del proveedor Paradigma XXI, proyectos y servicios en seguridad privada S.A. de C.V., se presenta el contrato con folio 113 de fecha 5 de diciembre de 2023, por la cantidad total de \$ 269,555.00 impuestos incluidos, así como cheques cruzados de garantía por las cantidades de \$ 116,187.50 y 23,237.50, con folio 118 y 116 de la cuenta 01003313962 de la institución bancaria BANORTE expedidos a favor de este Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Michoacán.

Respecto al Contrato del proveedor Polette Valeria Rojas Solorio, se presenta el contrato con folio 131 de fecha 30 de Noviembre de 2023, por la cantidad total de \$ 217,192.24 impuestos incluidos, así como cheque cruzados de garantía por la cantidad de \$ 18,723.00 con folio 101 de la cuenta 00484441583 de la institución bancaria BBVA Bancomer expedidos a favor de este Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Michoacán.

Núm. De resultado:20
Procedimiento Núm.:7.2
Descripción del resultado:

Con la revisión de las adquisiciones realizadas con recurso de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán (CECEYTEM), que ascendieron a \$2,901,013.65 pesos, se verificó que se ejercieron recursos federales por \$2,633,416.08 pesos, que los pagos realizados se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria; sin embargo, el CECyTEM no proporciono la documentación que acredite la entrega de los bienes por concepto de "Cubetas de pintura de los colores institucionales", "Batas tipo industrial de gabardina", "Camisola industrial y pantalón industrial" y "Botas dieléctricas industrial" que ascendieron a \$1,254,786.11 pesos, pagados con recursos federales, como se muestra.

Respuesta:

Respecto al Proveedor Comercio y Aplicación de Productos y Tecnología para la Construcción S de RL de CV, a efecto de acreditar la entrega de los bienes y servicios se presentan recibos de entrega por parte del proveedor a la C. Paulina Rocha Díaz, Encargada de la recepción de productos en las oficinas centrales de Colegio, de fecha 23 de Noviembre de 2023, así



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Colegio de Estudios Científicos y
Tecnológicos del Estado de Michoacán

Sub-dependencia

Oficina Dirección General

No. de oficio Oficio . D.G. D.AD/1930/2024

Expediente El que se indica

Asunto: Morelia, Michoacán a 11 de Octubre 2024.

como los recibos de entrega individualizada a las diversas Direcciones de área, y la evidencia fotográfica de los productos recibidos y entregados.

Respecto al Contrato del C. Marcos Hernández Bermúdez, a efecto de acreditar la entrega de los bienes y servicios se presentan recibos de entrega por parte del proveedor al C. Carlos Michel Vargas Espinoza, Jefe de Departamento de Recursos Materiales de este Colegio, de fecha 28 de diciembre de 2023, así como los recibos de entrega individualizada a las diversas Direcciones de área, y la evidencia fotográfica de los productos recibidos y entregados.

Respecto al Contrato del C. Víctor Manuel Martínez Correa, a efecto de acreditar la entrega de los bienes y servicios se presentan recibos de entrega por parte del proveedor al C. Carlos Michel Vargas Espinoza, Jefe de Departamento de Recursos Materiales de este Colegio, de fecha 27 de diciembre de 2023, así como los recibos de entrega individualizada a las diversas Direcciones de área, y la evidencia fotográfica de los productos recibidos y entregados.

Respecto al Contrato del proveedor Paradigma XXI, proyectos y servicios en seguridad privada S.A. de C.V., a efecto de acreditar la entrega de los bienes y servicios se presentan recibos de entrega por parte del proveedor a la C. Yareli Vargas López, encargada de almacén en el Departamento de Recursos Materiales de este Colegio, de fecha 29 de diciembre de 2023, así como los recibos de entrega individualizado a las diversas Direcciones de área, y la evidencia fotográfica de los productos recibidos y entregados.

De manera adicional a efecto de presentar las requisiciones y solicitudes de compra se presentan los archivos PDF correspondientes a las pólizas contables del presupuesto comprometido identificadas con las órdenes de compra o servicio que generaron la adquisición de los bienes o servicios objeto de los contratos, las cuales fueron presentadas en el inicio de la auditoría en archivo general y en este acto se presentan de manera unitaria e identificada con cada contrato. Así también impresión de pantalla de la obligación que existe de proporcionar al personal del colegio de mantenimiento y servicios, así como al personal de laboratorios de usos múltiples y de cómputo los uniformes e insumos de seguridad.

Sin otro asunto que tratar, me despido enviándole un cordial saludo y quedo a sus órdenes sobre cualquier asunto sobre el particular.

ATENTAMENTE

Lic. Juan Carlos Velasco Procell,
Director General.

C.c.p. C.P. Ramiro Ambríz Valdovinos.- Delegado Administrativo.- Para su conocimiento.

C.c.p. expediente
JCVP/RAV/mfsg

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora por medio de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes contenidos en los comprobantes fiscales proporcionados por el ejecutor del gasto por concepto de las operaciones comprometidas y pagadas con recursos del programa, no se encontraron en los supuestos de los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación con créditos fiscales firmes y que no se encontraron pagados o

garantizados, y del 69-B del código que no se identificaran con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo segundo.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 69, párrafos tercero y cuarto, y 70, fracción II
4. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 1, fracción VI, 44 y 45
5. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17

6. Presupuesto de Egresos de la Federación: Anexo 9
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Normas de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 1, 3, 4 y 5.

Anexo de Ejecución que celebró el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, con número de registro presupuestario 0045/23, suscrito el 2 de enero de 2023, cláusulas primera y quinta, incisos a y c.

Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, artículos 15, fracción I y 16, inciso a.

Reglamento de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, artículos 136, 137 y 138.

Contrato de Prestación de Servicios que celebró el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán número 90, cláusula séptima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.